



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ATALAYA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2024-MPA/A.

Atalaya, 09 de enero del 2024.

VISTO: El Informe Técnico N° 135-2023-SGPMI-GPPR-MPA de fecha 22 de diciembre del 2023; El Informe N° 487-2023-GPPyR-MPA de fecha 22 de diciembre del 2023; El Informe N° 465-2023-GM-MPA de fecha 26 de diciembre del 2023; El Memorandum N° 421-2023-MPA/A de fecha 28 de diciembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 12 de diciembre del 2023, publicado en el portal del MEF, manda un COMUNICADO: A los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que de Acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias, que regula, entre otros, la Fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión, se viene realizando el Proceso de Consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026, el cual tiene como finalidad actualizar la programación del costo total de inversión de noventa y siete (97) proyectos de inversión y IOARRs de la cartera de inversiones de la entidad;

Asimismo, la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó que se ha habilitado el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) a fin que la OPMI realice los registros correspondientes al proceso de Consistencia del PMI 2024-2026 con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; en el anexo 06 PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PERIODO 2024-2026);

El Objetivo de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01: "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ATALAYA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2024-MPA/A.

Que, a través del Informe Técnico N° 135-2023-SGPMI-GPPR-MPA de fecha 22 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, ha manifestado que:

"(...)

II. ANÁLISIS

2.1 De acuerdo al documento de referencia se realizó la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026,

2.2 Se realizó la actualización la programación del costo total de Inversión de 97 proyectos de inversión y IOARRs de la cartera de inversiones de la entidad.

2.3 Se realizó la validación de las cadenas funcionales, la vinculación de éstas con los indicadores de brechas y el registro de contribución de las inversiones a los proyectos de inversión definidas como incorporaciones no previstas en el año 1 de la cartera de inversiones del PMI 2024 - 2026.

2.4 Tal como lo estipula el documento de la referencia el artículo 13 numeral 13.7 Las modificaciones de los Gobiernos locales son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.

"(...)"

Bajo las conclusiones arribadas en el citado informe técnico y bajo los alcances de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente aprobando la consistencia técnica del PMI 2024-2026;

Que, a través del Informe N° 487-2023-GPPyR-MPA de fecha 22 de diciembre del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha manifestado que:

"(...)

Que, de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se realizó la Consistencia del Programa Multianual de Inversiones 2024 2026, así como la actualización de programación del





RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2024-MPA/A.

costo total de 97 proyectos de inversión e IOARRs de la cartera de inversiones de la Entidad.

Asimismo, se procedió con la validación de las cadenas funcionales, la vinculación de estas con los indicadores de brechas y el registro de contribución de las inversiones a los proyectos de inversión definidas como incorporaciones no previstas en el año 1 de la cartera de inversiones del PMI 2024 2026.

(...)"

Dentro de ese contexto, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el despacho a cargo de la citada gerencia, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente aprobando la consistencia técnica del PMI 2024-2026;

Que, a través del Memorándum N° 421-2023-MPA/A de fecha 28 de diciembre del 2023, el despacho de alcaldía de esta institución edil, autoriza y/o dispone se proceda a realizar la proyección del acto resolutivo correspondiente aprobando la consistencia técnica de la programación multianual de inversiones 2024-2026, así como la actualización de la programación del costo total de 97 proyectos de inversión e IOARR de la cartera de inversiones de la entidad;

Que, de conformidad en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONSISTENCIA TECNICA DEL PMI 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Atalaya.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones OPMI realizar el registro de la presente Resolución en el Módulo del PMI.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE sin efecto toda Resolución que se oponga al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Soporte Técnico la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya (www.muniatalaya.gob.pe).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

ATALAYA

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2024-MPA/A.

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE, a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

C/c
ALC
GM
GAJ
GAF
GPPyR
SG
Interesado
ARCHIVO

